DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 435.863.- "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN SAN PEDRO DEL PARANÁ - PLURIANUAL".-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de contar con la obra requerida, considerando la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, y la necesidad de que las obras se ejecuten en la brevedad posible .-

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

Ing. Marizol Gallas K.
Jefa Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa